



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
15 de noviembre de 2007
Español
Original: francés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

40º período de sesiones

14 de enero a 1º de febrero de 2008

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas
al examen de los informes periódicos tercero y cuarto
combinados**

Marruecos*

* El presente informe se publica sin revisión editorial.



Lista de preguntas del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer derivadas de los informes periódicos tercero y cuarto de Marruecos acerca de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Aspectos generales

Pregunta 1

Por lo que respecta a la fecha en que Marruecos retirará las reservas, ésta será transmitida al Secretario General en breve.

<i>Artículo</i>	<i>Decisión</i>
Artículo 2	Revisión de este artículo conforme a las nuevas disposiciones del Código de la Familia
Artículo 15	Párrafo 4: retiro de la declaración sobre el desplazamiento y la elección del lugar de residencia de la mujer
Artículo 9	Retiro de la reserva sobre la concesión de la nacionalidad marroquí por la mujer a sus hijos
Artículo 16	Retiro de la reserva relativa al derecho de la mujer a la planificación familiar, la falta de efecto jurídico de los esponsales y el matrimonio de niños y la necesidad de fijar la edad límite para la celebración del matrimonio y la inscripción del acto en un registro oficial
Artículo 14	Sustitución de las reservas sobre el párrafo 1 por una declaración interpretativa

Se ha encargado a un comité técnico la finalización de las nuevas declaraciones interpretativas y su traducción para presentarlas a las partes internacionales interesadas.

Seguirán levantándose las reservas.

Pregunta 2

Se comenzará el proceso de adhesión de Marruecos al primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que se reconoce la competencia del Comité de Derechos Humanos para recibir comunicaciones individuales.

La recomendación de adhesión de Marruecos al Protocolo Facultativo será presentada al Consejo de Gobierno con miras a su ratificación por los dos Ministerios, a saber, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Relaciones Exteriores y de Cooperación.

Pregunta 3

El informe no se presentó al Parlamento.

Pregunta 4

Ciertas leyes marroquíes reconocen la supremacía de los instrumentos internacionales ratificados respecto de las leyes nacionales. Entre ellas, cabe mencionar las siguientes:

- La Ley de nacionalidad, artículo 1
- La Ley que rige la profesión de la abogacía, artículos 5, 18 y 31
- El *Dahir* relativo a la entrega de los detenidos extranjeros
- El Código de procedimiento penal, artículo 173.

Entre las sentencias dictadas por la Corte Suprema en ese sentido cabe citar las siguientes:

- La decisión No. 2163, de fecha 9 de abril de 1997 (expediente comercial No. 2151/96)
- La decisión No. 426, de fecha 22 de marzo de 2000 (expediente comercial No. 1713/99).

Estas decisiones se refieren a la imposición de la pena de prisión por deudas para los deudores insolventes.

Pregunta 5

Las prestaciones familiares se abonan siempre al marido.

Esta cuestión se resolverá cuando se pongan en práctica las disposiciones de la Estrategia nacional de equidad e igualdad, principalmente la sección relativa a los derechos sociales y económicos.

Pregunta 6

Desde junio de 2006, Marruecos dispone de una Estrategia nacional para la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres mediante la integración de la perspectiva de género en las políticas y los programas de desarrollo. Esta estrategia constituye el marco de referencia que permite adoptar medidas concretas en todos los sectores a fin de reducir las disparidades basadas en la función social.

La visión que rige la estrategia es una de un desarrollo humano sostenible y equitativo, basado en la equidad y la igualdad entre ambos sexos, y se estructura mediante:

- a) Dos objetivos:
 - Que las mujeres y los hombres puedan formular, influir y orientar de manera equitativa e igualitaria las políticas y los programas de desarrollo;
 - Que las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, se beneficien de manera equitativa e igualitaria de las políticas y programas de desarrollo;
- b) Cinco esferas de intervención:
 - Los derechos civiles;
 - La representación y participación en la adopción de decisiones;

- Los derechos sociales y económicos;
 - Empleo
 - Salud
 - Educación y formación
 - Acceso a los recursos y productos generados por el desarrollo agrícola y rural
 - Acceso a las infraestructuras básicas
- Los comportamientos sociales e individuales;
 - Transformación de los roles sociales
 - Equilibrio entre la vida profesional y la vida familiar
 - Cambios de organización
- El anclaje institucional y político.

En este contexto, en marzo de 2007 se difundió una circular del Primer Ministro en la que se instaba a los diferentes departamentos gubernamentales a incorporar el enfoque de género de manera transversal e integral en los programas y políticas de desarrollo como instrumento de diagnóstico, elaboración, planificación, programación, ejecución y seguimiento y evaluación.

Para poner en práctica las disposiciones de la Estrategia, en 2007 se formuló un plan de acción para 2007-2009 en el marco del Ministerio de Desarrollo Social, de la Familia y de la Solidaridad. Ya se han llevado a cabo varias de las actividades previstas en ese plan, concretamente, la creación de un Comité de cooperación en materia de género que permite una mejor compatibilidad de las medidas adoptadas por los asociados internacionales interesados y la racionalización óptima del apoyo.

Por otra parte, se está constituyendo un equipo de expertos en género al que se encomendará principalmente asistir a los ministerios estatales en la elaboración de sus respectivos planes de acción sectoriales para aplicar la estrategia de género. A partir de septiembre de 2007, el Ministerio de Desarrollo Social, de la Familia y de la Solidaridad se fusionó en una sola estructura que integra la dimensión de género en el desarrollo humano sostenible.

La aplicación del plan de acción de la Estrategia nacional de equidad e igualdad será participativa y apuntará a la concertación promoviendo la complementariedad de las intervenciones de los distintos asociados: departamentos ministeriales y organizaciones no gubernamentales.

La instauración de un amplio mecanismo de concertación es un aspecto prioritario para el Ministerio de Desarrollo Social.

Pregunta 7

En el marco de las reformas presupuestarias, el Ministerio de Hacienda y Privatización procedió a introducir la dimensión de género en la preparación del presupuesto, a raíz de un proceso iniciado en 2002 en asociación con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), principalmente un proyecto sobre el fortalecimiento de la capacidad nacional respecto de la

incorporación de una perspectiva de género en el presupuesto. Esta iniciativa tiene por finalidad atender los distintos intereses y preocupaciones de mujeres, hombres, niñas y niños en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas públicas velando por asegurar la equidad y por mejorar la eficacia y coherencia de las políticas públicas mediante una mejor asignación de los recursos presupuestarios.

Entre las distintas medidas adoptadas cabe señalar la elaboración de un manual sobre la presupuestación con una perspectiva de género, la formulación de una guía práctica (“Dalil Al Mizania”) y la realización de dos informes sobre género adjuntos al informe económico y financiero. El Ministerio de Hacienda y Privatización seguirá trabajando en la elaboración del informe de género que acompaña los documentos de presentación de la Ley de finanzas de 2008. Estas medidas han sido bien recibidas por los asociados nacionales e internacionales, como demuestra la publicación de un comunicado de prensa del UNIFEM de 2005, en el que la iniciativa de Marruecos se califica como un éxito sin precedentes.

La presupuestación con una perspectiva de género se está convirtiendo en un mecanismo permanente en el proceso de elaboración del presupuesto basado en los resultados en Marruecos, lo que queda particularmente de manifiesto en varios aspectos, a saber, la carta de orientación del Primer Ministro para 2007, en la que se insta a los departamentos sectoriales a que incorporen la dimensión de género en los indicadores de los resultados presupuestarios.

En el marco de la Ley de finanzas de 2008, a título experimental, dos departamentos, a saber, la Secretaría de Estado encargada de la formación profesional y el Departamento de lucha contra el analfabetismo cuentan con la asistencia del Ministerio de Hacienda y Privatización para integrar la dimensión de género en la planificación y programación presupuestarias, fundamentalmente para la elaboración de indicadores de los resultados que atiendan a las preocupaciones de género.

Participación de la mujer en la vida pública y en la adopción de decisiones

Pregunta 8

En 2002 los partidos políticos se comprometieron a reservar los 30 escaños de la circunscripción electoral nacional exclusivamente a las mujeres, lo que, en las elecciones de ese año, permitió el acceso de 30 mujeres a la Cámara de Representantes. Tal acuerdo se mantuvo en las elecciones legislativas de 2007, si bien aún no se ha institucionalizado ninguna medida al respecto.

La lista nacional sigue siendo una medida aislada que depende de la voluntad de los partidos políticos y no de un sistema de cuotas.

Sin embargo, con ocasión de la enmienda de 2007 de la ley orgánica relativa a la Cámara de Representantes, se introdujo un umbral de elegibilidad (6%) en la lista nacional (medida afirmativa), lo que obstaculizó el acceso de mujeres de varios partidos a los órganos legislativos.

La renovación de la lista, en consulta con los partidos políticos, permitió el acceso de 30 mujeres a la Cámara de Representantes en el escrutinio legislativo del 7 de septiembre de 2007, las cuales fueron elegidas en su circunscripción electoral (cuatro mujeres fueron elegidas mediante las listas locales). No obstante, tras el escrutinio legislativo del 7 de septiembre de 2007, el número de mujeres en la

Cámara de Representantes es de 34, de un total de 325 diputados, es decir, un 10,46%, lo cual indica una reducción con respecto a las elecciones legislativas de 2002.

Véase asimismo la respuesta a la pregunta 6.

Pregunta 9

No existen cuotas para las elecciones de los concejos municipales.

Sin embargo, en el marco del Plan de Acción para la aplicación de las disposiciones de la Estrategia nacional para la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres mediante la integración de la perspectiva de género en las políticas y los programas de desarrollo se han previsto varias iniciativas tendentes a aumentar el número de mujeres en el plano municipal.

El Gobierno interviene mediante una **declaración gubernamental** destinada a promover el acceso de la mujer a las instituciones por elección y a los puestos con responsabilidad de adopción de decisiones en condiciones de **paridad** mediante la aplicación de una estrategia multidimensional que abarca la institucionalización de medidas afirmativas (medidas de discriminación positiva). Se trata en particular del fortalecimiento de la participación política de la mujer en las próximas elecciones de 2009 mediante la organización de campañas de sensibilización y la formación de los candidatos, además de determinadas medidas legislativas y reglamentarias aún por definir.

En ese contexto, la elaboración de una visión integral por lo que respecta al acceso de la mujer a los puestos de decisión y la institucionalización de las medidas de discriminación positiva figuran en el programa de trabajo.

Pregunta 10

El nombramiento de mujeres en puestos de gran responsabilidad, fundamentalmente los de consejera de Su Majestad el Rey, ministra delegada, embajadora, gobernadora, etc. son ejemplos claros que ponen de relieve el respeto de nuestro país por el principio de igualdad entre hombres y mujeres en la participación en la vida activa.

En ese contexto, y en el plano político, en el actual Gobierno formado tras las elecciones legislativas de septiembre de 2007, hay siete ministras (entre ellas, la Ministra de Desarrollo Social, Familia y Solidaridad, la Ministra de Salud, la Ministra de Energía y Minas y la Ministra de Cultura) de un total de 31 ministros. Esto supone un aumento significativo con respecto al Gobierno precedente, donde se nombró únicamente a dos secretarías de Estado en un total de 34 puestos ministeriales.

En cuanto a la función de autoridad, por mucho tiempo reservada a los hombres debido a consideraciones relacionadas con el modo de vida ancestral y a los usos y costumbres, ya no es un coto privado del sexo masculino. Se ha abierto en gran medida a la presencia de mujeres, que han tenido acceso tanto a la cumbre de la pirámide de autoridad (nombramiento de una mujer en el puesto de gobernador) como a la base (auxiliar de autoridad, "Arifa").

Respuesta del Ministerio de Hacienda y Privatización

Para aumentar el número de mujeres que ocupan puestos de decisión, las medidas y orientaciones tomadas han conducido a la elaboración de un programa estratégico a mediano plazo para institucionalizar la igualdad entre hombres y mujeres en la administración pública. Se trata en particular de:

- El reconocimiento de la igualdad entre los sexos como una dimensión que favorece la democracia, la buena gobernanza, la modernización y la administración pública.
- La contribución en la aplicación de la Estrategia nacional para la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres mediante la integración de la perspectiva de género en las políticas y los programas de desarrollo en la administración pública.
- La integración sistemática de la igualdad de género en las reformas vinculadas con la gestión de los recursos humanos mediante medidas de prevención y rectificación.
- La optimización del impacto del Ministerio de Modernización de los Sectores Públicos en su misión transversal de fomentar el capital humano con una base igualitaria en el marco de la modernización de la administración pública.

Por otro lado, la elaboración de un marco de empleos y competencias constituye una medida rectora fundamental para renovar el sector público y toda otra política de promoción de los recursos humanos. Constituye el instrumento básico y de referencia para una gestión óptima de los recursos humanos centrada en una organización eficaz del trabajo y la debida promoción de las competencias.

Sus características le permiten una aplicación inmediata en distintos ejes de la gestión de los recursos humanos: planificación de la gestión de los empleos y competencias, reorganización del trabajo, contratación pertinente, movilidad funcional, movilidad geográfica, internacionalización, promoción, formación, optimización de la cartera de competencias de las administraciones públicas, etc.

Todas esas medidas se plasmarán en **acciones** operativas y contarán con indicadores de seguimiento y evaluación.

Respuesta del Ministerio de Ordenación Territorial, Recursos Hídricos y Medio Ambiente

El número de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad pasó de 26 a 89, esto es, un porcentaje superior al 29% en la región de Rabat-Salé Zemmour-Zair y en la región de Lghar-Chrarda Beni Hassan; estas mujeres tienen la categoría de directoras de las administraciones centrales.

Con respecto al mismo sector, siete mujeres tuvieron autorización para proseguir sus estudios durante el año académico 2006-2007 en institutos superiores, y 19 mujeres en institutos de formación profesional, es decir, un porcentaje superior al 49% del conjunto de las beneficiarias.

El número de beneficiarias de los programas de formación continua en el período 2006-2007 asciende a 219, esto es, un 50% del conjunto de las beneficiarias.

Respuesta del Ministerio encargado de las relaciones con el Parlamento

El 20% de las mujeres ocupan puestos con responsabilidad de toma de decisiones.

Respuesta del Ministerio de Modernización de los Sectores Públicos

El Ministerio elaboró, en colaboración con el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, un programa estratégico de mediano plazo para la institucionalización de la igualdad entre hombres y mujeres en la función pública. El programa ha sido considerado un logro sectorial inscrito en el marco de la Estrategia para la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres mediante la integración de la perspectiva de género en las políticas y los programas de desarrollo.

Con respecto a las disposiciones tomadas para asegurar una representatividad importante de mujeres en los puestos de adopción de decisiones, véase el plan operacional de la estrategia.

Pregunta 11

El número de mujeres en la esfera de la diplomacia y en el mundo internacional no registró un aumento significativo.

La aplicación de medidas temporales especiales (medidas de discriminación positiva o un tratamiento preferencial) *integrará la estrategia multidimensional destinada a promover el acceso de la mujer a los puestos con responsabilidad de adopción de decisiones.*

Violencia contra la mujer

Pregunta 12

El Ministerio de Desarrollo Social, de la Familia y de la Solidaridad está en vías de establecer un sistema de información institucional sobre la violencia por motivos de género. Ese proyecto, llevado a cabo con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, se inscribe en el marco de la aplicación de la Convención en asociación con el Alto Comisionado del Plan. El sistema de información permitirá mejorar la información mediante:

- La unificación del método de reunión de datos entre los distintos asociados institucionales, a saber, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia, la Gendarmería Real y la Seguridad Nacional;
- El establecimiento de una base de datos central y de bases sectoriales; y
- La realización de informes estadísticos periódicos.

La puesta en marcha del sistema está prevista para el 26 de noviembre de 2007, durante la Quinta campaña nacional de lucha contra la violencia hacia la mujer. Además, desde que en 2005 se estableció el número de emergencia nacional (número verde) para mujeres y niñas víctimas de violencia, se prepara un informe estadístico nacional. Se está distribuyendo el segundo informe con estadísticas relativas al número verde (noviembre de 2007).

En cuanto al número de casos de violencia respecto de los que se iniciaron procedimientos judiciales cabe señalar que las demandas de casos de violencia se someten a la Fiscalía, la cual inicia actuaciones judiciales contra los demandados.

En el siguiente cuadro se resumen las estadísticas de distintos casos de violencia perpetrados durante el período comprendido entre 2004 y 2007.

<i>Tipo de violencia</i>	<i>Año 2004</i>	<i>Año 2005</i>	<i>Año 2006</i>	<i>Primer semestre de 2007</i>
Violencia física	3 869	11 241	13 244	15 511
Violencia sexual	1 114	1 580	1 885	1 016
Total	4 983	12 821	15 129	16 527

Pese a los intentos realizados, las disposiciones no siempre se aplican, especialmente las del Código de la Familia, y las sentencias no siempre se cumplen. La estrategia de lucha contra la violencia y el correspondiente plan de acción se actualizarán con miras a definir las prioridades y los medios que deben establecerse para mejorar la aplicación, en amplia colaboración con las distintas partes interesadas.

La realización de una encuesta nacional sobre la violencia constituirá un instrumento de conocimiento profundo de la prevalencia de violencia.

El conocimiento cualitativo y cuantitativo del fenómeno se reforzará por procesos de investigación y acción y por encuestas puntuales.

Pregunta 13

El Código Penal garantiza la protección de la mujer víctima de violencia tanto dentro como fuera del domicilio conyugal. La sanción es mayor cuando el perpetrador es el marido o el padre, tanto en el caso de las esposas como de las hijas menores.

Además del Código de Trabajo, que sanciona el acoso sexual, el Código Penal, en el artículo 1-503, condena al agresor a una pena de cárcel de uno a dos años y a una multa de entre 5.000 y 50.000 dirham.

Pregunta 14

El departamento encargado de los asuntos de género, en el marco de la aplicación de la Estrategia nacional de lucha contra la violencia hacia la mujer, presentó un proyecto de ley en octubre de 2006 sobre la lucha contra la violencia de género, cuyo fin es realizar enmiendas al Código Penal.

Las nuevas enmiendas propuestas se refieren a lo siguiente:

– Disposiciones sobre la prevención

- Retiro de sanciones respecto de las personas que acojan a la mujer víctima de violencia
- Reconocimiento a las asociaciones de derecho para constituirse en partes civiles ante los tribunales

- Autorización del Procurador del Rey, del Procurador General y del juez de instrucción para expulsar al marido agresor del domicilio conyugal inmediatamente después de haber cometido un acto de violencia contra su mujer
 - Prohibición de que el agresor se acerque a la víctima y a sus hijos por un plazo que puede llegar a los cinco años
 - Instrucción de que el agresor se someta a un control psicológico
 - Garantía de ayuda jurisdiccional a la mujer víctima de violencia independientemente de su situación económica
- **Disposiciones sobre la sanción**
- Puede imponerse una sanción a toda persona que cometa un acto de violencia contra una mujer.

Este proyecto será objeto de una consulta más amplia.

Pregunta 15

Si bien Marruecos **registra** una falta de hogares de acogida para mujeres maltratadas, el Gobierno, en respaldo a la labor realizada por organizaciones no gubernamentales dedicadas a la asistencia de las mujeres víctimas de violencia, estableció el **Servicio de asistencia móvil de urgencia (SAMU) social en Casablanca**. Se trata de una estructura creada para luchar contra la exclusión social de las personas que viven en la calle, ya sean hombres, mujeres o niños, en asociación con los ministerios pertinentes y las asociaciones dedicadas a la protección de los grupos sociales vulnerables, y con el apoyo del Servicio de asistencia móvil de urgencia social internacional francés. Los principales cometidos del SAMU social son:

- Garantizar la presencia regular de equipos móviles de asistencia profesionales y multidisciplinarios destinados a las personas que viven en la calle;
- Garantizar el alojamiento de emergencia para los casos que se consideren extremos; y
- Reforzar la capacidad de las estructuras de los asociados en la ejecución.

La ampliación de estas cadenas de servicios y su institucionalización (SAMU social) en otras comunidades dotándolas de recursos humanos y materiales, y suministrando herramientas que permitan el seguimiento son un componente del plan de acción.

A largo plazo, Marruecos prevé la ampliación de esas estructuras integrándolas en una cadena general de oferta de servicios dotados de los recursos humanos necesarios y equipados con material en función de las necesidades de las mujeres víctimas de violencia.

Cada año, los departamentos ministeriales y las colectividades locales reservan una parte de su presupuesto para las asociaciones dedicadas a la protección de la mujer y de los derechos humanos, tanto en el marco del apoyo a su proyecto como en el plano del fortalecimiento de la capacidad.

En ese contexto, 34 centros asociados de escucha, orientación y asistencia psicológica y jurídica en el marco del número verde nacional se benefician cada año de subvenciones del Estado.

Trata de mujeres y explotación de la prostitución

Pregunta 16

Con respecto a la trata de mujeres, el Ministerio de Justicia presenta las siguientes estadísticas:

<i>Año</i>	<i>Número de casos</i>	<i>Número de personas detenidas</i>
2004	5 913	7 477
2005	16 465	23 518
2006	5 030	6 891

Pregunta 17

El Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca Marítima está elaborando un plan de acción para integrar la dimensión de género en las políticas, programas y proyectos de desarrollo agrícola y rural. Ese plan de acción se estructura en torno a siete objetivos fundamentales:

- Mejorar los ingresos de los sectores más desfavorecidos de la población rural, especialmente las mujeres;
- Mejorar la situación económica de las mujeres;
- Permitir a los hombres, las mujeres y los niños acceder a servicios de salud;
- Mejorar la higiene y nutrición de la población rural desfavorecida;
- Garantizar la escolarización de las niñas y niños del medio rural hasta que completen, como mínimo, el primer ciclo de la enseñanza secundaria (2015), disminuir el analfabetismo de hombres y mujeres a un 20% (2010) y erradicarlo en las personas de edad (2015);
- Promover los programas de difusión destinados a hombres y mujeres; y
- Fomentar una formación profesional adaptada a los niños y niñas.

El Ministerio promueve la organización de las mujeres en asociaciones y cooperativas a fin de aumentar su representatividad, lo cual les permitirá tener mayor voz y acceder a ámbitos de toma de decisiones.

Por primera vez, en 2002 se introdujo una partida presupuestaria específica para la realización de actividades de difusión dirigidas a las mujeres del medio rural.

En cuanto a las oficinas regionales de promoción agrícola el objetivo es preservar los logros del proyecto de apoyo al desarrollo agrícola en relación con las actividades de las mujeres conservando al personal y asignando medios materiales y presupuestarios suficientes para realizar las actividades previstas.

El objetivo del programa de actividades generadoras de ingresos es mejorar la situación socioeconómica de las mujeres del medio rural.

Véase también la respuesta a la pregunta 6.

Las medidas tendentes a respaldar las actividades generadoras de ingresos son las siguientes:

- La capacitación de las mujeres del medio rural sobre los aspectos técnicos de la producción, la valorización y la comercialización de los productos obtenidos con los proyectos;
- La organización de ferias de comercialización de los productos de las mujeres del medio rural en Marruecos y en el extranjero; y
- El seguimiento periódico de los logros mediante visitas sobre el terreno y la organización de talleres regionales.

Las medidas de extensión agrícola y promoción destinadas a las mujeres son las siguientes:

En los últimos años se ha observado una evolución importante por lo que respecta a programas de actividades y al número de mujeres beneficiarias de las actividades de extensión agrícola.

Pregunta 18

En cuanto a la lucha contra la violencia hacia la mujer, Marruecos organiza cada año campañas de sensibilización y concienciación contra ese fenómeno social.

Mediante esas campañas se procura poner fin a la tolerancia social ante ese fenómeno y a lograr que las futuras generaciones adopten modelos de relación basados en el respeto de los derechos humanos y las responsabilidades individuales.

Las campañas se organizaron en torno a diversos temas:

- Campaña nacional de lucha contra la violencia hacia la mujer (2004), con el tema **“La violencia contra la mujer es una responsabilidad de todos: denunciémosla”**.
- Campaña nacional de lucha contra la violencia hacia la mujer (2005), con el tema: **“No a la violencia contra la mujer”**.

Primer Foro euromediterráneo sobre la violencia contra la mujer, en el que participaron 13 países del Mediterráneo y el Canadá, del 23 al 25 de noviembre de 2005.

Publicación del informe del Primer Foro euromediterráneo (en árabe y francés).

Publicación del informe de la tercera campaña nacional de lucha contra la violencia hacia la mujer.

Campaña nacional de lucha contra la violencia hacia la mujer (2006), con el tema **“Hacia la formulación de una ley contra la violencia de género”, en la que se presentó un proyecto de ley por el que se penaliza el acoso sexual de la mujer**.

- Caravanas de sensibilización en las que colaboraron asociaciones locales en 2005 y 2006 en Casablanca, Marrakech, Fez, Meknès, Salé, Safi, Tánger y Ourzazate.

Pregunta 19

De conformidad con las Altas Directivas Reales establecidas en la carta dirigida por Su Majestad el Rey al Primer Ministro, el Ministerio del Interior ha comenzado a aplicar el proyecto de desarrollo socioeconómico a favor de la mujer del medio rural orientado a combatir la pobreza.

En ese marco, unas 250.000 mujeres del medio rural miembros de cooperativas se beneficiaron de 91 proyectos por conducto del proyecto del Reino.

El Consejo de Tutela tomó medidas destinadas a subsanar los perjuicios que causan ciertas costumbres que impiden a las mujeres del medio rural explotar tierras colectivas.

Durante 2005, el Consejo de Tutela se pronunció con respecto a 487 expedientes, de los cuales 85, es decir, el 17,45% se refirieron al rechazo de fallos de asambleas de *naïbs*; un 42% fue anulado por no reconocer a las mujeres sus derechos a heredar el derecho de usufructo concedido a sus maridos fallecidos.

Gracias a estas iniciativas, el número de mujeres que pudieron beneficiarse de la explotación de tierras colectivas para explotarlas aumento a 14, como se indica en el cuadro siguiente:

<i>Región</i>	<i>Provincia</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Tipo de proyecto</i>
Gharb Chrarda Beni Hssen	Kénitra	5	1 proyecto comercial 3 proyectos agrícolas 1 cantera
Gharb Chrarda Beni Hssen	Kénitra	5	1 proyecto comercial 3 proyectos agrícolas 1 cantera
Gharb Chrarda Beni Hssen	Kénitra	5	1 proyecto comercial 3 proyectos agrícolas 1 cantera
Marrakech-TensiftAl Haouz	El Kelaa de Sraghna	3	Proyecto comercial
Meknès Tafilalt	Errachidia	3	Proyecto comercial
Tadla Azilal	Beni Mellal	1	Proyecto agrícola
Chaouia Ourdigha	Settat	1	Cantera
Oriental	Figuig	1	Proyecto comercial
Total		14	

Las mujeres constituyen el 15,5% de los representantes de las dos instancias de adopción de decisiones en el marco de la Iniciativa nacional para el desarrollo humano, a saber, la coordinación nacional de la Iniciativa y una administración de misiones bajo la dirección del Sr. le Wali, Secretario General del Ministerio del Interior.

La Dirección de Acción Social, se encarga de las divisiones territoriales bajo la dirección de los gobernadores de las provincias y las prefecturas del Reino. Entre sus cometidos figura lograr que las mujeres se beneficien de un mayor número de

proyectos de actividades generadoras de ingresos para promover su inserción en la red económica.

Educación y estereotipos

Preguntas 20, 21 y 22

El Ministerio de Educación Nacional, Enseñanza Superior, Formación de Dirigentes e Investigación Científica ha adoptado la política de promover y consolidar la paridad entre hombres y mujeres. Se dio una orientación política seria y exhaustiva a la consolidación de la calidad de la enseñanza y la capacitación de las mujeres, la formulación de un sistema pedagógico y el perfeccionamiento de las competencias internas, teniendo en cuenta la dimensión de género. Así pues, la Carta Nacional de Educación y Formación constituye la base fundamental de las estrategias políticas y el programa de desarrollo del sector educativo para el decenio 2000-2009.

En este marco, el Ministerio de Educación Nacional trabaja de manera integrada y óptima para reducir las disparidades que plantea la escolarización en los medios rural y urbano y promover la igualdad de acceso a la escuela de niñas y niños, así como la igualdad de oportunidades. En general, el Ministerio de Educación Nacional ha adoptado las siguientes medidas:

a) Elaboración de un marco estratégico de desarrollo del sistema educativo en el que se indican las tendencias de la evolución del sistema hasta el año 2020, y que plasma los principios fundamentales estipulados en la Carta Nacional de Educación y Formación sobre la igualdad de oportunidades y la igualdad de género como objetivos generales y objetivos específicos;

b) Integración de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades como una dimensión transversal en el proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional del sistema educativo marroquí para proceder a la descentralización y desconcentración de la educación en Marruecos. En el marco de ese proyecto se define una estrategia de igualdad de oportunidades e igualdad de género por medio de todos sus componentes, principalmente el desarrollo institucional, la gestión de los recursos humanos, la gestión, seguimiento y evaluación de los resultados de la planificación estratégica y la gestión financiera y presupuestación orientada a los resultados;

c) Elaboración de un plan estratégico de mediano plazo para la institucionalización de la igualdad de género en el Ministerio de Educación Nacional en asociación con el Fondo de apoyo a la igualdad de género;

d) Escolarización de las niñas: se ha registrado una evolución neta del número de niñas matriculadas durante la totalidad del año académico entre 1999 y 2007:

i) Preescolar (4 a 5 años): año escolar 2006 2007

– En el medio urbano: 566.949 niños en total, de los cuales 271.101 son niñas, frente a 277.799 niñas de un total de 570.783 niños en 2005.

– En el medio rural: 588.155 niños en total, de los cuales 293.685 son niñas, frente a 294.404 niñas de un total de 594.932 niños en 2005.

ii) Primaria

- Niños de 5 años en el medio urbano: 139.646 niñas de un total de 283.750 frente a 137.002 niñas de un total de 279.502 niños en 2005.
- En el medio rural el número total es de 306.165 niños, de los cuales 149.128 son niñas, frente a 144.761 niñas de un total de 297.334 niños en 2005.
- Niños de 6 a 11 años en el medio urbano: 838.392 niñas de un total de 1.696.618 niños frente a 820.937 niñas de un total de 1.654.758 niños en 2005.
- Niños de 6 a 11 años en el medio rural: el número de niñas pasó de 902.741 de un total de 1.886.264 niños a 916.096 niñas de un total de 1.875.079 niños en 2005.

iii) Primer ciclo de la enseñanza secundaria (12 a 14 años): año académico 2006-2007.

La evolución del número de niñas matriculadas en el primer ciclo de la enseñanza secundaria en el año académico 2006-2007 pasó, en el medio urbano, a 510.242 de un total de 1.062.157, frente a 474.884 niñas de un total de 994.738 niños en 2005.

- En el medio rural, el número de niñas es de 127.351 de un total de 338.069 frente a 97.700 de un total de 278.240 niños en 2005.

iv) Segundo ciclo de la enseñanza secundaria (15 a 17 años): año académico 2006-2007

- Medio urbano: 595.412 alumnos en total, de los que 300.334 son niñas frente a 277.814 niñas de un total de 567.216 niños en 2005.
- Medio rural: 63.075 alumnos en total, de los que 24.148 son niñas frente a 19.248 niñas de un total de 52.380 niños en 2005.

e) Apoyo a la escolarización de las niñas: en varios planos se manifiesta el importante apoyo que se presta a la escolarización de las niñas:

i) Comedor escolar: año académico 2006-2007

- Enseñanza primaria:
 - Medio urbano: 48.278 niñas de un total de 105.567 niños frente a 48.006 niñas de un total de 103.428 en 2005.
 - Medio rural: 405.676 niñas de un total de 888.260 niños frente a 403.837 niñas de un total de 876.574 niños en 2005.
- Primer ciclo de la enseñanza secundaria:
 - Medio urbano: 881 niñas de un total de 2.202 niños frente a 674 niñas de un total de 1.668 niños en 2005.
 - Medio rural: 11.313 niñas de un total de 26.999 niños frente a 7.799 niñas de un total de 20.855 niños en 2005.

- ii) Transporte escolar en ciertas zonas periféricas y rurales para garantizar la escolarización de las niñas y combatir el abandono escolar
 - Primer ciclo de la enseñanza secundaria:
 - En el medio urbano: 54 niñas de un total de 95 niños
 - En el medio rural: 744 niñas de un total de 1.592 niños.
- iii) Concesión de becas: 2006-2007
 - Primer ciclo de la enseñanza secundaria:
 - En el medio urbano: beca completa —7.820 niñas de un total de 18.353 niños.
 - En el medio rural: beca completa —7.263 niñas de un total de 20.310 niños.
- iv) Internos: 2006-2007
 - Primer ciclo de la enseñanza secundaria:
 - En el medio urbano: 5.639 niñas de un total de 12.817 niños frente a 4.800 niñas de un total de 10.946 niños en 2005.
 - En el medio rural: 5.523 niñas de un total de 15.914 niños frente a 4.334 niñas de un total de 13.214 niños en 2005.
 - Segundo ciclo de la enseñanza secundaria
 - En el medio urbano: 10.510 niñas de un total de 34.336 niños frente a 8.458 niñas de un total de 30.807 niños en 2005.
 - En el medio rural: 1.438 niñas de un total de 5.028 niños frente a 1.269 niñas de un total de 4.666 niños en 2005.
- v) Distribución de manuales y material didáctico, especialmente en el medio rural y en los barrios periféricos de las ciudades, en el marco de campañas de solidaridad organizadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- f) Promoción de la cultura de los derechos humanos y la igualdad:
 - Creación de una comisión de derechos humanos y ciudadanía para garantizar la orientación, coordinación, evaluación y seguimiento de los planes de acción sobre la educación en materia de derechos humanos y de la ciudadanía en asociación con otros agentes sociales, las instituciones nacionales, y los organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales con actividades en los medios escolares.
 - Organización de sesiones de formación para el personal docente en materia de derechos humanos, ciudadanía, igualdad y transparencia en varias academias.
 - Creación de un observatorio de los valores cuya misión es promover los valores y principios de derechos humanos e igualdad en la planificación estratégica, los planes de estudio y los programas y manuales escolares.

- Un observatorio de los valores que promueva los valores y principios de derechos humanos e igualdad en la planificación estratégica, los planes de estudio y los programas y manuales escolares.
- Comisión de revisión del contenido de los manuales escolares en función de los principios de los derechos humanos.
- Clubes de derechos humanos en los establecimientos escolares, espacios de debate, prácticas y experiencias ciudadanas cuyo mandato sea la organización de actividades paraescolares, el ejercicio de la democracia a fin de sensibilizar acerca de los convenios internacionales de derechos humanos, la educación en materia de ciudadanía y la igualdad. El número de clubes, que no llegaba a los 60 en 2002, asciende actualmente a 936, según las estadísticas de 2006.
- Convenios de asociación y cooperación con organizaciones no gubernamentales para la sensibilización y promoción en materia de derechos humanos y los derechos de la mujer.

Marruecos también ha elaborado la Carta Nacional para mejorar la imagen de la mujer en los medios de difusión, marco deontológico para el respeto de la imagen de la mujer en la elaboración y producción de contenidos nacionales. La Carta se rige por los principios de los derechos humanos, de respeto de la dignidad de la mujer, igualdad de oportunidades y lucha contra toda forma de exclusión y discriminación de las mujeres. Los asociados coordinan actualmente sus medidas a fin de poner en práctica esta Carta Nacional.

Al sector de la formación profesional se le ha asignado la doble misión de atender las necesidades de las empresas a fin de mejorar sus resultados y competitividad y de atender las necesidades de la población a fin de favorecer su inserción en la vida activa y garantizar su promoción socioprofesional. Para cumplir esas misiones, la Secretaría de Estado encargada de la formación profesional ha tomado varias iniciativas en el curso del último decenio que permitieron desarrollar en gran medida la estructura de la formación profesional.

La formación profesional toma las siguientes formas:

- **Formación profesional académica**, que tiene lugar esencialmente en centros de formación profesional y que debe completarse obligatoriamente con pasantías técnicas en el medio profesional.
- **Formación profesional mixta**, instituida por la Ley 36-96, que se lleva a cabo en empresas, por lo menos durante la mitad de su duración total, y en un centro de formación profesional, por lo menos durante una tercera parte de su duración total.
- **Formación profesional práctica**, instituida por la Ley 12-00, que se basa en una formación práctica en empresas durante por lo menos el 80% de su duración total y se completa con un 10% de ese tiempo, como mínimo, dedicado a una capacitación general y tecnológica.

El acceso al sistema de formación profesional en los distintos niveles de formación (especialización, cualificación, técnico y técnico especializado) está abierto tanto a las niñas como a los niños con las mismas condiciones, tal como

prevé la Constitución de Marruecos, que estipula que los ciudadanos tienen el mismo derecho a la educación y al trabajo.

Distribución de los pasantes en el marco de la formación académica y mixta, por sector de formación, en el período 2006-2007

Por sectores de formación, las jóvenes han accedido a la totalidad de los sectores, tanto en el ámbito público como en el privado.

<i>Sector</i>	<i>Número total (1)</i>	<i>Número de jóvenes</i>		<i>Tasa de feminización (2/1)</i>
		<i>Total (2)</i>	<i>Porcentaje por sector</i>	
Administración – gestión	75 760	42 852	50	57
Producción artesanal	11 801	7 764	9	66
Servicios relacionados con la industria artesanal	33 183	12 736	15	38
Textil: confección	11 188	7 114	8	64
Hotelería: turismo	12 124	5 038	6	42
Construcción y obras públicas	15 658	1 797	2	11
Salud	7 501	6 359	7	85
Industrias metalúrgicas, mecánicas, eléctricas y electrónicas	29 210	1 245	1	4
Agricultura	3 275	715	1	22
Otros	3 154	937	1	30
Total	202 854	86 557	100	43

Conviene precisar que el 38,5% de los rubros del sector público se refieren a actividades fundamentalmente masculinas (en las que participan menos de un 20% de mujeres), en tanto que sólo el 11% puede considerarse femenino (en los que participan más del 80% de mujeres). Los rubros de actividad mixtos representan el 50,5% del total, lo cual indica un marcado aumento (11% en 2003), que obedece al acceso de la mujer desde hace algún tiempo a actividades consideradas “masculinas”, como las referidas al sector de las industrias metalúrgicas, mecánicas, eléctricas y electrónicas y de la construcción y obras públicas, pese a las resistencias culturales y sociales.

De estas observaciones se desprende cierta persistencia de diferenciación de las elecciones entre los sexos, aún si tal diferenciación no se presenta únicamente en Marruecos, ya que también se encuentra en países cuyo desarrollo económico es mucho más avanzado.

Actualmente la tendencia es a alentar a las niñas a que participen en actividades consideradas “masculinas”.

Distribución de los pasantes en el marco de la formación práctica en el período 2006-2007

	Número de pasantes	
	Total	Mujeres
Agricultura	5 901	1 320
Servicios relacionados con la industria artesanal	2 269	45
Producción artesanal	3 496	1 129
Hotelería/Gastronomía	2 807	1 281
Construcción	1 385	–
Pesca marítima	1 801	–
Servicios	1 203	930
Textil/Vestimenta	561	527
Educación	733	681
Cuero	12	9
Total	20 177	5 922

El porcentaje de mujeres en el número total de participantes en la formación práctica es muy limitado con respecto al de la formación académica y mixta. Ello se explica esencialmente por el hecho de que la formación práctica no cubre de forma suficiente (o no cubre aún) los sectores preferidos por las mujeres, principalmente los de la administración y gestión o del textil y la vestimenta, por ejemplo.

Es difícil no señalar la gran discriminación que sufren las mujeres al entrar en el mercado de trabajo debido a la inactividad y al desempleo. Si bien tal discriminación es innegable, no puede ocultar otra realidad, a saber, que una vez aceptada la mujer en el mercado de trabajo, las condiciones que se le aplican no son tan discriminatorias. Lejos de ello, la realidad está muy matizada, con parte negativa pero también parte neutra y positiva. En términos generales, el mercado de trabajo parece poco sexista, poco discriminatorio hacia las mujeres en él empleadas, lo que no excluye que puedan existir situaciones de discriminación particulares.

Pregunta 24

Porcentaje de mujeres afectadas por el VIH/SIDA:

- 19% entre 1986 y 1990
- 42% entre 2001 y 2005

Porcentaje de mujeres afectadas por el SIDA:

- 0,61% de las mujeres embarazadas
- 0,26% de las personas con infecciones de transmisión sexual
- 2,04% de las trabajadoras sexuales

Porcentaje de mujeres afectadas por infecciones de transmisión sexual tratables:

Más de 370.000 casos declarados en 2005; las mujeres infectadas son un 72%.

Para combatir el VIH/SIDA, el Ministerio de Salud ha adoptado las siguientes medidas:

- Generalización de los tratamientos y de la difusión de preservativos por medio de centros de salud;
- Equipamiento de siete laboratorios de análisis en las regiones y formación del personal en materia de detección del VIH/SIDA;
- Revisión de la guía de diagnóstico y atención de mujeres infectadas, en 2007, en el marco del programa general sobre las infecciones de transmisión sexual;
- Ampliación del ámbito de control de los casos de infección en 26 sitios desde 2006; y
- Generalización del tratamiento antirretroviral para los enfermos de SIDA desde 2003.

La estrategia nacional de equidad prevé medidas concretas en materia de infecciones de transmisión sexual y SIDA al tiempo que refuerza la prevención e integración de los módulos de salud reproductiva y de infecciones de transmisión sexual y SIDA en los programas de formación profesional y de alfabetización.

Pregunta 25

La lucha contra la mortalidad derivada de la maternidad involucró a los poderes públicos, que adoptaron diversas medidas al respecto, en especial la construcción y reparación de 48 centros de vigilancia del embarazo y hospitales, inclusive quirófanos; equipamiento de 72 servicios de materiales médicos, suministro de medicamentos y adquisición de 70 ambulancias equipadas; preparación y difusión de materiales pedagógicos audiovisuales sobre la maternidad sin riesgo y la mortalidad derivada de la maternidad; distribución en las provincias de documentos, folletos y fichas relativos al embarazo y el parto; revisión del programa básico de formación de médicos y parteras; cursos de formación permanente para el personal de salud (2.000 funcionarios); traslado a las prefecturas y provincias de ginecólogos y obstetras; integración de las parteras en la función pública; elaboración de programas de sensibilización de la población acerca de los riesgos del embarazo y el parto; y organización de reuniones sobre la atención de las complicaciones del embarazo y del parto.

En febrero de 2007 se puso en marcha un importante programa sobre la reducción de la mortalidad derivada de la maternidad y la mortalidad neonatal en las zonas rurales, en asociación con el Organismo Japonés de Cooperación Internacional, en la región de Gharb Charda Beni Hsaïn y en Chaouia Ouardigha. Este programa consiste en la construcción y equipamiento de centros de salud a fin de mejorar la atención de las madres y los recién nacidos y desarrollar la debida logística para el traslado de los casos complicados.

Por lo que respecta a la cobertura médica, el Código de Cobertura Médica Básica, de conformidad con el principio de la igualdad de género, garantiza la asistencia y atención médica de madres e hijos.

Matrimonio y relaciones familiares**Pregunta 26**

El Ministerio de Habices y Asuntos Islámicos es un asociado destacado del Ministerio de Desarrollo Social, de la Familia y de la Solidaridad. Acompaña a tal Ministerio con ocasión de campañas de sensibilización y concienciación organizadas en el marco de la semana de la igualdad (celebrada, cada año, en el mes de marzo) y la campaña de lucha contra la violencia hacia la mujer (en el mes de noviembre). El Ministerio de Habices y Asuntos Islámicos da orientaciones a fin de que las prédicas de los viernes en las mezquitas se dediquen al respeto de los derechos de las mujeres y a la igualdad entre hombres y mujeres.

Pregunta 28

Véase la respuesta a la pregunta 6.

Pregunta 29

El Gobierno marroquí propone la celebración de reuniones, cada cuatro años, para examinar el informe del Comité.
